



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. Nº 2003 031-1,

**VISTO :**

Lo solicitado por el Sr. **MARIO FUENTEALBA SANDOVAL**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/005/03 de fecha 03 de enero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

**RESUELVO :**

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de agosto de 2003, al Sr. **MARIO FUENTEALBA SANDOVAL**, Académico del Departamento de Especialidades de la Facultad de Medicina, con el objeto de realizar una estadía de perfeccionamiento en el Servicio de Neurología del Hospital *Dipreca*, Santiago.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Nº 27 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MARIO FUENTEALBA SANDOVAL**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 21 de enero de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO  
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2003-005